

## Procedimiento - Nutrición

### Programa de Servicios de Nutrición y Alimentación

#### Solicitudes de comidas y elegibilidad para comidas escolares

Como patrocinador del Programa Nacional de Almuerzos Escolares y del Programa de Desayunos Escolares, el distrito proporcionará desayunos y almuerzos gratuitos o a precio reducido a los estudiantes que califiquen de acuerdo con los programas.

Si opera el conteo y reclamo estándar, el distrito distribuirá anualmente la Carta a los hogares y las Solicitudes de comidas gratuitas o de precio reducido a todos los hogares de los estudiantes al comienzo de cada año escolar. Si un parent o tutor de un estudiante necesita ayuda con los materiales de solicitud en un idioma que no sea inglés, el distrito ofrecerá la asistencia adecuada a ese parent o tutor. El distrito protegerá la identidad de los estudiantes elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido de acuerdo con las pautas del USDA para la confidencialidad y divulgación de la elegibilidad de los estudiantes para dichas comidas.

Si el distrito ha obtenido información disponible de otras fuentes de que el estudiante probablemente sea elegible para recibir comidas gratuitas o a precio reducido, pero el parent o tutor no ha presentado una solicitud para determinar la elegibilidad del estudiante, el distrito completará y enviará la solicitud para el estudiante de acuerdo con la autoridad otorgada bajo 7 CFR Parte 245.6(d).

La solicitud completa debe establecer la base del distrito para determinar la elegibilidad del estudiante. Una familia del distrito que se determine elegible según este proceso será notificada que los niños de la familia son elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido o leche gratis. Esta determinación debe hacerse familia por familia, y el distrito no hará determinaciones de elegibilidad ni certificaciones por categorías o grupos de niños.

Si opera la Disposición de Elegibilidad Comunitaria (CEP) u otra opción sin precio, el distrito distribuirá la Carta a los Hogares y la Encuesta de Ingresos Familiares a todos los hogares de los estudiantes al comienzo de cada año escolar. Si un parent o tutor de un estudiante necesita ayuda con los materiales de solicitud en un idioma que no sea inglés, el distrito ofrecerá la asistencia adecuada a ese parent o tutor. El distrito protegerá la identidad del estudiante y la confidencialidad y divulgación de los datos de una Encuesta de Ingresos Familiares.

Al menos mensualmente, el distrito certificará directamente a los estudiantes para recibir comidas escolares gratuitas si califican debido a su inscripción en programas de asistencia, que incluyen, entre otros, el programa de asistencia nutricional suplementaria, la asistencia temporal para familias necesitadas y Medicaid.

El distrito y su personal escolar trabajarán para mejorar los sistemas para identificar a los estudiantes sin hogar, los estudiantes bajo cuidado fuera del hogar, los estudiantes fugitivos y los estudiantes migrantes para garantizar que cada estudiante tenga acceso adecuado a comidas escolares gratuitas y que se cumplan los requisitos aplicables de rendición de cuentas y presentación de informes. Están satisfechos.

Los estudiantes desde preescolar hasta duodécimo grado que califiquen para desayunos o almuerzos a precio reducido no tendrán que pagar un copago.

#### Patrones de comidas y planificación de menús

El distrito seguirá los patrones de comidas del USDA para el Programa Nacional de Almuerzos Escolares, el Programa de Desayunos Escolares y los estándares de Smart Snacks in School para todos los alimentos y bebidas vendidos a los estudiantes en el campus escolar durante el día escolar.

#### Disposición de elegibilidad comunitaria

Cada escuela con un porcentaje de estudiantes identificados (ISP) de al menos el 25 % debe participar en el CEP del USDA y ofrecer comidas sin costo a todos los estudiantes.

En la medida de lo posible, el distrito agrupará las escuelas para maximizar la cantidad de escuelas elegibles para participar en el CEP.

El Porcentaje de Estudiantes Identificados (ISP) se calcula dividiendo el número de Estudiantes Identificados, estudiantes categóricamente elegibles para recibir comidas escolares gratuitas mediante certificación directa o de otras formas, por la matrícula total.

#### Comidas gratis

Ciertas escuelas primarias deben proporcionar desayuno y almuerzo gratis cada día escolar a cualquier estudiante que solicite desayuno, almuerzo o ambos, independientemente de la elegibilidad del estudiante para una comida gratis o de precio reducido reembolsada por el gobierno federal. Las comidas deben ser nutritivamente adecuadas y calificar para reembolso federal bajo el programa de almuerzo escolar o el programa de desayuno escolar. Los estudiantes solo pueden recibir una comida gratis en un período de servicio de comidas.

Los requisitos descritos anteriormente se aplican a las escuelas primarias que brindan servicios educativos a estudiantes de jardín de infantes, primer grado, segundo grado, tercer grado o cuarto grado y donde el 30 % o más de sus estudiantes cumplen con los requisitos federales de elegibilidad para almuerzos gratuitos o de precio reducido.

Sin embargo, aquellas escuelas que participan en el CEP están exentas de estos requisitos mientras participan en el CEP.

Las escuelas donde el 40 % o más de sus estudiantes son elegibles para recibir almuerzos gratuitos o a precio reducido deben cumplir con los requisitos descritos anteriormente a partir del año escolar 2023-2024. Las escuelas donde entre el 30 y menos del 40 % de sus estudiantes son elegibles para almuerzos gratuitos o a precio reducido deben cumplir con los requisitos descritos anteriormente a partir del año escolar 2024-2025.

A pesar de los requisitos descritos anteriormente, el distrito continuará recopilando solicitudes de elegibilidad para comidas gratuitas y a precio reducido cuando corresponda y ejecutará la certificación directa al menos una vez al mes. Además, el distrito monitoreará anualmente los datos de elegibilidad en el CEP y presentará la solicitud cuando sea elegible.

#### Desayuno después del timbre

Cada escuela con grandes necesidades ofrecerá desayuno después del timbre a cada estudiante y brindará tiempo adecuado para que los estudiantes consuman los alimentos ofrecidos. Se anima a las escuelas que no están obligadas por ley estatal a ofrecer desayuno después del timbre a hacerlo.

Las escuelas de alta necesidad en las que al menos el 70 % de los niños elegibles que reciben servicios gratuitos o de precio reducido participan tanto en el almuerzo como en el desayuno escolar están exentas de los requisitos del párrafo anterior. La Oficina del Superintendente de Instrucción Pública evaluará las tasas de participación individual anualmente.

Cada escuela de alta necesidad y el distrito pueden determinar el modelo de desayuno después del servicio de campana que mejor se adapte a sus estudiantes. Los modelos de servicio incluyen, entre otros, los siguientes: desayuno en el salón de clases; desayuno para llevar; y desayuno de segunda oportunidad. Todos los desayunos servidos en un programa de desayuno después de la campana deben cumplir con el capítulo 28A.235 RCW y los patrones de alimentación y nutrición federales para los programas de desayuno escolar según la Ley federal de Niños Saludables y Sin Hambre de 2010, así como cualquier reglamento federal que implemente esa acto.

Al elegir los alimentos que se servirán en el desayuno después del programa de campana, las escuelas deben dar preferencia a alimentos que sean saludables y frescos y, si es posible, dar preferencia a alimentos cultivados en Washington.

Para este programa, se aplicarán las siguientes definiciones:

- "Desayuno después de la campana" significa un desayuno que se ofrece a los estudiantes después de la campana. comienzo de la jornada escolar. Ejemplos de modelos de desayuno después de la campana incluyen, entre otros, los siguientes: o "Para llevar", en el que hay alimentos de desayuno fáciles de comer disponibles para que los estudiantes los tomen al comienzo del día escolar o entre clases de la mañana; o "Desayuno de segunda oportunidad", en el que los alimentos para el desayuno están disponibles durante el recreo, un descanso nutricional o más tarde en la mañana, para los estudiantes que no tienen hambre a primera hora de la mañana o que llegan tarde a la escuela; y o "Desayuno en el salón de clases", donde el desayuno se sirve en el salón de clases, a menudo durante el salón principal o el primer período.
- "Elegible para recibir comidas gratuitas o a precio reducido" significa un estudiante que es elegible bajo el programa nacional de almuerzo escolar o programa de desayuno escolar para recibir almuerzo o desayuno sin costo para el estudiante o a un costo reducido para el estudiante. • "Escuela de alta necesidad" significa cualquier escuela pública:
  - o Que tenga una matrícula del 70 % o más de estudiantes elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido en el año escolar anterior; o o Que esté utilizando la disposición dos de la Ley Nacional de Almuerzos Escolares o el CEP para proporcionar comidas universales y que tenga un porcentaje de reclamo gratuito del 70% o más.
- "Escuela pública" tiene el mismo significado que se establece en RCW 28A.150.010. • "Programa de desayuno escolar" significa un programa que cumple con los requisitos federales según 42 USC Sec. 1773. • "Programa de almuerzo escolar" significa un programa que cumple con los requisitos federales según 42 USC Sec. 1751.

- "Horas de instrucción" significa aquellas horas en las que los estudiantes tienen la oportunidad de participar en actividades educativas planificadas por y bajo la dirección del personal del distrito escolar, según lo indique la administración y la junta directiva del distrito, incluidos los intermedios para cambios de clases, recreos y conferencias entre maestros/padres y tutores planificadas y programadas por el distrito con el propósito de discutir las necesidades educativas o el progreso de los estudiantes, y excluyendo el tiempo realmente dedicado a las comidas. Si a los estudiantes se les brinda la oportunidad de participar en una actividad educativa que es parte del programa de instrucción regular al mismo tiempo que el consumo del desayuno, el período designado para la participación de los estudiantes en el desayuno después del timbre debe considerarse horas de instrucción.

#### Horarios de las

comidas El distrito establecerá horarios de comidas para permitir que el desayuno se sirva lo más cerca posible del inicio del día escolar (excepto el programa Desayuno después de la campana, arriba) y el almuerzo se sirva entre las 10:00 a. m. y las 2:00 p. m. . La duración del período de comida permitirá suficiente tiempo para que los estudiantes sean atendidos y coman una comida completa, así como para atender sus necesidades de higiene personal. El distrito se esforzará por identificar y eliminar las barreras para que cada estudiante reciba 20 minutos de almuerzo sentado y programe el recreo antes del almuerzo para los estudiantes de primaria. El superintendente o la persona designada supervisará periódicamente las escuelas del distrito para determinar el progreso en la implementación de estas disposiciones en la medida apropiada y factible e informará a la junta.

#### Plan de Seguridad

Alimentaria El distrito establecerá un Plan de Seguridad Alimentaria basado en el Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control. Debido a la posible responsabilidad del distrito, el programa de servicios alimentarios no aceptará donaciones de alimentos que no sean las previstas en esta política sin la aprobación de la junta. Si la junta aprueba una donación de alimentos, el superintendente o su designado establecerá procedimientos de inspección y manipulación de los alimentos y determinará que se hayan cumplido las disposiciones de todas las leyes estatales y locales antes de vender los alimentos como parte del menú del almuerzo escolar.

#### Precios de las

comidas La junta determinará los precios de las comidas pagadas anualmente y para el Programa Nacional de Almuerzos Escolares y seguirá las regulaciones de Equidad de Almuerzos Pagados.

Los precios de las comidas para adultos se establecerán para permitir que los maestros, administradores y padres demuestren su apoyo a los programas de comidas escolares comiendo ocasionalmente con los estudiantes. El precio debe ser el precio cobrado a los estudiantes que pagan el precio completo de la comida más el valor del reembolso federal por las comidas pagadas y el valor de los alimentos del USDA.

#### Alimentos del

USDA El distrito utilizará todo el derecho a alimentos del USDA disponibles bajo el Programa Federal de Distribución de Alimentos para los programas de comidas escolares.

#### Cuenta de servicio de alimentos escolares sin fines de lucro

El distrito mantendrá una cuenta de servicio de alimentos escolares sin fines de lucro. Todos los ingresos se utilizarán únicamente para los programas de alimentación escolar y para mejorar la calidad del programa de servicio de alimentación para

los estudiantes atendidos. Los alimentos vendidos a la carta y los alimentos vendidos a otras entidades escolares tendrán un precio que recupere, como mínimo, los costos de los alimentos.

#### Política de cobro

Para permitir que los estudiantes reciban comidas nutritivas, para evitar la sobreidentificación de estudiantes con fondos insuficientes para pagar los medios escolares y para mantener la integridad financiera del programa de nutrición escolar sin fines de lucro, el distrito establecerá un proceso escrito de cobro de comidas para los estudiantes, elegibles para comidas a precio reducido y estudiantes que no son elegibles para comidas. La política de cargos por comidas se comunicará a los hogares cada año para que los empleados, las familias y los estudiantes del distrito tengan un entendimiento compartido de las expectativas con respecto a los cargos por comidas.

#### Cargos por comidas no pagadas

Si un estudiante no ha pagado cinco o más comidas anteriores, la escuela determinará si el estudiante es categóricamente elegible para recibir comidas gratis. Si no se ha presentado ninguna solicitud para que el estudiante determine su elegibilidad para recibir comidas gratuitas o a precio reducido, la escuela hará no menos de dos intentos de comunicarse con los padres o tutores del estudiante para que presenten una solicitud. Un director, subdirector o consejero escolar se comunicará con el padre o tutor para ofrecerle ayuda para completar una solicitud para determinar la elegibilidad del estudiante para recibir comidas gratuitas o a precio reducido, determinar si hay algún problema en el hogar que pueda impedir que el estudiante tenga suficiente fondos para las comidas escolares y ofrecer cualquier otra ayuda adecuada.

Ningún personal de la escuela o del distrito escolar o voluntario de la escuela puede hacer nada de lo siguiente:

- Tomar cualquier medida que identifique públicamente a un estudiante que no puede pagar una comida escolar o comidas servidas previamente al estudiante, lo que incluye, entre otros, exigir que el estudiante use una pulsera, un sello en la mano u otros marcadores de identificación, o servir al estudiante una comida alternativa;
- Requerir que un estudiante que no puede pagar una comida escolar o comidas servidas previamente al estudiante realice tareas u otras acciones a cambio de una comida o para la reducción o eliminación de una deuda de comida escolar, a menos que todos los estudiantes realicen tareas o trabajos similares. ;
- Requerir que un estudiante se deshaga de una comida ya servida debido a su incapacidad para pagar la comida o debido a dinero adeudado por comidas servidas previamente al estudiante;
- Permitir que cualquier acción disciplinaria que se tome contra un estudiante resulte en la negación o el retraso de una comida nutricionalmente adecuada para el estudiante; o • Requerir que un parent o tutor pague tarifas o costos que excedan los montos reales adeudados por las comidas servidas previamente al estudiante.

Las comunicaciones para una escuela o distrito escolar sobre montos adeudados por comidas servidas previamente a un estudiante menor de quince años solo pueden dirigirse a los padres o tutores del estudiante.

Ni esta política ni el capítulo 28A.235 RCW prohíben que el distrito envíe a un estudiante a casa con una notificación dirigida a los padres o tutores del estudiante.

Se notificará a los padres o tutores sobre un saldo negativo en la cuenta de comidas de un estudiante a más tardar diez días después de que la cuenta de comidas escolares del estudiante haya alcanzado un saldo negativo. Dentro de los treinta días posteriores al envío de esta notificación, el distrito agotará todas las opciones para certificar directamente al estudiante para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. Dentro de estos treinta días, mientras el distrito intenta certificar al estudiante para recibir comidas gratuitas o a precio reducido, no se le puede negar al estudiante el acceso a una comida escolar a menos que el distrito determine que el estudiante no es elegible para recibir comidas gratuitas o a precio reducido.

Si el distrito no puede certificar directamente al estudiante para recibir comidas gratuitas o a precio reducido, el distrito escolar proporcionará al padre o tutor una copia impresa o un enlace electrónico de una solicitud de comidas gratuitas o a precio reducido con el notificación de saldo negativo descrita anteriormente y alentar al padre o tutor a enviar la solicitud.

La Política de Cargos por Comidas del distrito también abordará los cargos por comidas impagos. A los estudiantes que califican para recibir comidas gratis no se les negará una comida reembolsable, incluso si han acumulado un saldo negativo en compras anteriores. A los estudiantes con deudas pendientes por cargos de comida se les permitirá comprar una comida si el estudiante la paga cuando la recibe. El Distrito proporcionará una comida de emergencia a los estudiantes que hayan cargado la cantidad máxima permitida en su cuenta estudiantil y no puedan pagar una comida de su bolsillo. La comida proporcionada será la misma que la de los demás estudiantes y cumplirá con los requisitos federales y estatales.

El distrito hará esfuerzos razonables y discretos para notificar a las familias cuando los saldos de las cuentas de comidas sean bajos mediante el uso de un sistema de llamadas automatizado y el envío de cartas a casa. Se notificará a las familias sobre un saldo negativo pendiente una vez que el saldo negativo alcance \$[insertar cantidad en dólares] o refleje un total de [insertar número] comidas.

Los saldos negativos de más de \$6.00 que no se paguen antes del final del año escolar se considerarán deuda morosa y se entregarán al superintendente o persona designada para su cobro. El distrito hará esfuerzos razonables y discretos para cobrar los cargos de comidas atrasados (atrasados) impagos, que es un uso permitido de los fondos de la Cuenta Nacional del Servicio de Alimentos Escolares (NSFSA), y coordinará las comunicaciones con las familias para resolver los cargos.

Las opciones pueden incluir agencias de cobro, tribunales de reclamos menores o cualquier otro método de cobro permitido por la ley y consistente con la Ley de Prácticas Justas de Cobro de Deudas.

**Niños con necesidades dietéticas especiales** El distrito establecerá procedimientos para adaptarse a los niños con necesidades dietéticas especiales cuando un formulario de prescripción dietética esté firmado por una autoridad médica autorizada. El departamento de servicio de alimentos del distrito trabajará con el coordinador 504 de la escuela para satisfacer las necesidades dietéticas especiales de los estudiantes.

#### Derechos civiles

El distrito seguirá las políticas de no discriminación y derechos civiles de alimentos y nutrición del USDA.

#### Adquisición

El distrito seguirá todas las pautas estatales y federales al adquirir alimentos para los Programas Federales de Comidas Escolares. Y como parte de los procedimientos de adquisición del distrito, el distrito establecerá

un plan de adquisiciones y un Código de conducta consistentes con la Guía Uniforme de Subvenciones (2 CFR Parte 200). Las especificaciones de los alimentos se redactarán de manera que se obtengan productos alimenticios que cumplan con los requisitos del patrón de comidas escolares.

#### Estándares de Smart Snacks en la escuela Todos

los alimentos y bebidas vendidos a los estudiantes en el campus durante el día escolar (por ejemplo, máquinas expendedoras, tiendas escolares DECA, ventas de pasteles y otros eventos para recaudar fondos escolares) deben cumplir con los estándares de Smart Snacks del USDA. No se venderán alimentos ni bebidas a menos que hayan sido aprobados por el director o el funcionario escolar responsable de la supervisión de los estándares de Smart Snacks o según lo designado en la política de bienestar.

#### Mejores prácticas para el servicio de comidas

El superintendente o su designado hará esfuerzos razonables para garantizar que ocurra lo siguiente:

- Se fomenta la participación de los estudiantes en los programas de desayuno y almuerzo; • Cualquier estudiante puede comer en la cafetería de la escuela u otro lugar designado; • Las escuelas ofrecen opciones de alimentos variadas y nutritivas consistentes con las pautas aplicables del programa de comidas escolares; • Los alimentos saludables tienen precios competitivos; • Los precios de las comidas se publican de manera visible en cada cafetería o área designada para comer; • Los asientos para las comidas no están llenos de gente y se realizan en un ambiente agradable y seguro; • La supervisión durante la hora de comer es apropiada y las reglas de comportamiento a la hora de comer se hacen cumplir consistentemente; • Implementar el recreo antes del almuerzo; • Los horarios de los autobuses permiten que los estudiantes lleguen a tiempo para participar en el desayuno escolar.
- Programa;
- Se implementan modelos alternativos de servicio de desayuno para que los estudiantes tengan acceso a desayunos; y
- La Disposición de Elegibilidad Comunitaria o el Programa de Asistencia Especial Disposición 2 se implementa en las escuelas que califican.

En los días de exámenes, el distrito puede proporcionar comidas nutritivas y gratuitas a todos los estudiantes, incluidos aquellos que no califican para los beneficios federales de comidas escolares gratuitas o de precio reducido. Sin embargo, el distrito debe utilizar fondos no federales para cubrir el costo de proporcionar dichas comidas.

#### Agua

Para promover la hidratación, habrá agua potable gratuita, segura y sin sabor disponible para todos los estudiantes durante el día escolar y en todos los campus escolares. El distrito pondrá a disposición agua potable donde se sirvan las comidas escolares durante las horas de comida. Además, a los estudiantes se les permitirá traer consigo y llevar durante todo el día botellas de agua aprobadas (llenas solo con agua).

#### Celebraciones y recompensas

Todos los alimentos ofrecidos en el campus de la escuela cumplirán o superarán los estándares de nutrición de Smart Snacks in School del USDA, incluidos los siguientes:

- Alimentos traídos para celebraciones y fiestas. El distrito proporcionará una lista de ideas para fiestas saludables a padres y maestros, incluidas ideas para celebraciones sin alimentos. • Meriendas en el salón traídas por los padres. El distrito proporcionará a los padres una lista de alimentos y bebidas que cumplen con los estándares nutricionales de Smart Snack.
- Recompensas e incentivos. El distrito proporcionará a los maestros y otro personal escolar relevante una lista de formas alternativas de recompensar a los niños. Los alimentos y bebidas no se utilizarán como recompensa ni se retendrán como castigo por ningún motivo, como por desempeño o comportamiento.

#### Recaudación de

fondos Los alimentos y bebidas que cumplan o superen los estándares de nutrición de Smart Snacks in School del USDA se pueden vender a través de eventos para recaudar fondos en el campus de la escuela durante el día escolar. El distrito pondrá a disposición de padres y maestros una lista de ideas saludables para recaudar fondos.

- Las escuelas utilizarán únicamente actividades para recaudar fondos que no sean alimentos y alentarán a aquellas que promuevan la actividad física (como caminatas, Jump Rope for Heart, carreras divertidas, etc.).
- La recaudación de fondos durante y fuera del horario escolar venderá únicamente artículos no alimentarios o alimentos y bebidas que cumplen o superan los estándares nutricionales de Smart Snacks.

#### Promoción de la nutrición La

promoción y la educación en materia de nutrición influyen positivamente en las conductas alimentarias a lo largo de la vida mediante el uso de técnicas y mensajes nutricionales basados en evidencia y la creación de entornos alimentarios que fomenten opciones nutricionales saludables y fomenten la participación en programas de alimentación escolar. Los estudiantes y el personal recibirán mensajes de nutrición consistentes en todas las escuelas, aulas, gimnasios y cafeterías. La promoción de la nutrición también incluye la comercialización y publicidad de alimentos y bebidas nutritivos para los estudiantes y es más eficaz cuando se implementa de manera consistente a través de un enfoque integral y multicanal por parte del personal escolar, los maestros, los padres, los estudiantes y la comunidad. La instrucción para la comercialización de alimentos nutritivos y estilos de vida saludables, según lo permitan los recursos, se incorporará a los cursos DECA.

El distrito promoverá opciones de alimentos y bebidas saludables para todos los estudiantes en todo el campus escolar, además de fomentar la participación en los programas de comidas escolares. Esta promoción se realizará a través de lo siguiente:

- Implementación de al menos diez o más técnicas de promoción de alimentos saludables basadas en evidencia a través de los programas de alimentación escolar utilizando técnicas de Smarter Lunchroom. • Garantizar que el 100 % de los alimentos y bebidas promocionados entre los estudiantes cumplan con el estándar USDA Smart.
- Meriendas en los estándares de nutrición escolar. Técnicas de promoción adicionales que el distrito y las escuelas individuales pueden utilizar están disponibles en <http://www.foodplanner.healthiergeneration.org/>.

Calificaciones del personal y desarrollo profesional Todos los directores, gerentes y personal del programa de nutrición escolar cumplirán o superarán los requisitos de contratación y educación/capacitación continua anual establecidos en los estándares profesionales del USDA para profesionales de nutrición infantil. Este personal de nutrición escolar consultará el sitio web de Estándares profesionales para estándares de nutrición escolar del USDA para buscar capacitación que satisfaga sus necesidades de aprendizaje.

**Participación familiar y comunitaria**

Para promover la participación de la familia y la comunidad en el apoyo y refuerzo de la educación nutricional en las escuelas, el director de la escuela es responsable de garantizar que ocurra lo siguiente:

- Los materiales de educación nutricional y los menús de desayuno y almuerzo están disponibles para padres;
- Se anima a los padres a promover la participación de sus hijos en las comidas escolares. programa. Si sus hijos no participan en el programa de comidas escolares, los padres deben proporcionarles refrigerios/comidas saludables;
- Se invita a las familias a asistir a exhibiciones de proyectos de nutrición estudiantil o ferias de salud; • El plan de estudios de educación nutricional incluye tareas que los estudiantes pueden hacer con sus familias (p. ej., leer e interpretar etiquetas de alimentos, leer boletines informativos relacionados con la nutrición, preparar recetas saludables, etc.);
- Se alienta al personal de la escuela a cooperar con otras agencias y grupos comunitarios para brindar oportunidades para proyectos estudiantiles relacionados con la nutrición, según corresponda; y • El personal escolar considera las diversas preferencias culturales al desarrollar programas de educación nutricional y opciones alimentarias.

**Educación nutricional El**

plan de estudios de educación nutricional K-12 del distrito se alinearán con los Estándares de aprendizaje K-12 de educación física y salud del estado de Washington y estará diseñado para brindar a los estudiantes el conocimiento y las habilidades necesarias para promover un comportamiento saludable.

El plan de estudios de educación nutricional K-12 del distrito debe incluir, entre otros, los siguientes conceptos:

- Conocimiento nutricional apropiado para la edad, el desarrollo y culturalmente relevante, que incluye: o La relación entre la nutrición y los nutrientes de los alimentos con el rendimiento físico y el cuerpo. composición; o Los beneficios de una alimentación saludable; o Nutrientes esenciales; o Deficiencias nutricionales; o Los principios del control de peso saludable; o El uso y mal uso de suplementos dietéticos; o Preparación, manipulación y almacenamiento seguros de los alimentos; y o Apreciación de la diversidad cultural relacionada con la alimentación y la alimentación.
- Habilidades relacionadas con la nutrición apropiadas para la edad, incluido cómo:
  - o Recopilar y analizar información de salud; o Analizar información nutricional para planificar y preparar una comida saludable; o Comprender y utilizar las etiquetas de los alimentos, o Evaluar la información nutricional, la desinformación y los alimentos y publicidad comerciales; y

o Evaluar los hábitos alimentarios personales, establecer objetivos de mejora y alcanzarlos.  
objetivos.

Fecha de adopción: 6.24

Clasificación: Esencial Fechas de  
revisión: